

SANTA CRUZ, 05 Mayo 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de Excedentes del pago del Bono de Evaluación No Docente mes de Febrero 2016, por un monto de \$880.563 (Ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y tres). A nombre de Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región. Según detalle adjunto en MEMORANDUM N°56.

DECRETO EXENTO N° 959

01. **GÍRESE** a **Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región**, R.U.T. N° la suma de **\$880.563.-** (Ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y tres), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.




FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)